

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 24 de julio de 2024.

**UOC Convocante (\*):** Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

**Unidad o área requirente (\*):** Servicios Generales

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Oscar Fariña

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Coordinador de Servicios Administrativo.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La solicitud de la contratación del servicio de “ALQUILER DE LAS OFICINAS PARA LA AFD”, se fundamenta en contar con espacio físico para las oficinas, además de señalar que la Agencia Financiera de Desarrollo dentro de su estructura organizacional cuenta con áreas las cuales por la función que desempeñan en el negocio, requieren ubicarse en forma independiente de las otras dependencias. Con el objetivo de satisfacer las necesidades sitio y espacio para las dependencias de la Agencia Financiera de Desarrollo, desarrollado mediante el proceso licitatorio de locación, en cuanto a espacios físicos e infraestructura, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del contrato vigente de alquiler de las oficinas en el edificio Australia y así poder seguir desarrollando las actividades en el marco de sus funciones institucionales.

Cabe mencionar que la Agencia Financiera de Desarrollo actualmente cuenta con infraestructura arrendada, montada, equipada y en funcionamiento áreas de oficinas (1.484m<sup>2</sup>), áreas para estacionamientos (142,5m<sup>2</sup>), un área de depósito(17,35m<sup>2</sup>) y un área para el generador eléctrico d la AFD(6m<sup>2</sup>), en total de 1.643,85m<sup>2</sup>.

Se justifica la necesidad del servicio de ALQUILER DE LAS OFICINAS PARA LA AFD para dotar de espacios físicos e infraestructura para poder seguir desarrollando las actividades en el marco de sus funciones institucionales según la estructura organizacional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado de ALQUILER DE LAS OFICINAS PARA LA AFD para dotar de espacio físico e infraestructura, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

### CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del **ALQUILER DE LAS OFICINAS PARA LA AFD** para dotación de espacio e infraestructura necesaria, de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

**Oscar Fariña**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

**Dionicio Domínguez**  
COORDINADOR INTERINO DE LA UOC